

Factura Pequeño Contribuyente

EDGAR GUILLERMO RODOLFO, NAVARRO GAITÁN
Nit Emisor: 35303867
GUILLERMO NAVARRO
COLONIA EL SAUCE 02-47 zona 2, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
814B4C3B-3393-45FF-8317-2BA17B8F4B77
Serie: 814B4C3B Número de DTE: 865289727
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-sep-2021 14:02:12
Fecha y hora de certificación: 10-sep-2021 14:02:12
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA del Despacho Superior, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número (MEM-410-2021)	8,000.00	0.00	8,000.00	
TTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución, Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-410-2021, de prestación de SERVICIOS TÉCNICOS, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula octava del contrato número MEM-410-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos, bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **1 al 30 de septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyar en el Desarrollo del Trámite de los Expedientes.

a.1) Expedientes Administrativos:

DGA-COTIZ-017-2021	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SOLICITA A TRAVÉS DE OFICIO DGA-AC-OF-241-2021, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021, QUE SE EMITA DICTAMEN RESPECTO A LAS BASES DE COTIZACIÓN QUE INCLUYEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES Y EL PROYECTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES E INVERSORES FOTOVOLTAICOS PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, AÑO 2021
DGH-451-11	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SOLICITA SE INFORME A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE YA FUE CANCELADO LA MULTA IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN 003103 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2011, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS; ASIMISMO SE SOLICITE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO
GTM-197-2018	ENERGÍA DEL CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-640, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON 29 DE OCTUBRE DE 2019
GRC-61-2017	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-1035, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020
DAU-106-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-254, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 19 DE MARZO DE 2020
GTM-233-2020	HIDRO XACBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-205, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 06 DE ABRIL DE 2021
DGH-190-2017	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-1473-2020, PROFERIDA POR ESTE MINISTERIO, CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020
GTM-89-2020	ENERGÍAS SAN JOSÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CNEE-115-2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON 23 DE ABRIL DE 2020

DGE-228-2015-T-FM-16-LOT-D	TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INVOCA EVENTOS DE FUERZA MAYOR, Y QUE AL SER CALIFICADOS LOS MISMOS SE MODIFIQUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
DGH-1572-19	ALYONCA CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SOLICITA DECLARACIÓN DE NECESIDAD Y UTILIDAD, A EFECTOS DE QUE SE DECRETE LA OCUPACIÓN TEMPORAL, POR PARTE DE SU REPRESENTADA, DEL INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD AL NÚMERO 1964, FOLIO 2, LIBRO 9 DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA Y UBICADO EN LA PARCELA NÚMERO A-1 PARCELAMIENTO LA CEIBA, MUNICIPIO DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
S/N	PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD DE ARIZONA
DAU-300-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-1099, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020
GTM-234-2020	ENERGÍA LIMPIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-207, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 08 DE ABRIL DE 2021
S/N	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 1404-2021 EDCS/mmqb DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2021, SOLICITA QUE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS NOMBRE A UNA PERSONA IDÓNEA PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA RECIBIR EL DINERO EMBARGADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 01053-2019-00403 A CARGO DEL OFICIAL 1º DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO ECONÓMICO COACTIVO, INICIADO EN CONTRA DE LA ENTIDAD UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
S/N	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, MANIFIESTA QUE HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0863 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, POR LO QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO
DGH-PRO-ICCP-000003-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN INICIAR CON EL COBRO DE LAS COSTAS PROCESALES DENTRO DEL PROCESO NO. 01002-2020-00064 DEL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD CITY PETEN S. DE R. L
S/N	PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD DE ARIZONA
GTM-133-2020	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NUMERO GJ-ResolFin2021-411, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 11 DE MAYO DE 2021
DGH-1699-2020	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 2-2009, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO LEY NÚMERO 109-83

DGE-197-2015-FM-LOT-A	FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, NOTIFICA EL ACAECIMIENTO DE UN EVENTO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, QUE IMPIDE A DICHA ENTIDAD CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE "A" DEL PETNAC 2014, ESPECÍFICAMENTE LAS CLAUSULAS TERCERA Y CUARTA DEL REFERIDO CONTRATO, DERIVADO DEL ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETO GUBERNATIVO 5-2020 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2020 Y DECRETO 12-2020, LEY DE EMERGENCIA PARA PROTEGER A LOS GUATEMALTECOS DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19
DGE-204-2015-FM-LOT-B	FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPARECE ANTE ESTE MINISTERIO, A NOTIFICAR EL ACAECIMIENTO DE FUERZA MAYOR O EVENTO DE FUERZA MAYOR, DEBIDO AL ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA MUNDIAL PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19
S/N	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, MANIFIESTA QUE HIZO EFECTIVO EL PAGO IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 0863 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2017, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, POR LO QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ECONÓMICO COACTIVO
DGE-64-2011-FM-B-203	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INVOCA EVENTO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EVENTOS CRÍTICOS O DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL LOTE B, DERIVADO DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES DEL CLIMA QUE PROVOCARON CONSECUTIVAS LLUVIAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUICHÉ Y HUEHUETENANGO; QUE SE ESTABLEZCA LA PRORROGA CONTRACTUAL DE FORMA INDEFINIDA Y QUE SE EMITA PRONUNCIAMIENTO DE LOS GASTOS Y COSTOS EN LOS QUE INCURRIDO
S/N	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SOLICITA DAR DE BAJA A ACTIVOS DUPLICADOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA – SICOIN-
DAU-100-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-884, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
DAU-170-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-52, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2021
DFAI-5-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-202, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2021
DFAI-11-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-180, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 25 DE MARZO DE 2021
DAU-30-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-626, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2020

DGE-64-2011-FM-F-207	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA QUE SE ESTABLEZCA QUE EL ADJUDICADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN PARA EL LOTE "F"; ASIMISMO, QUE SE ESTABLEZCA LA PRORROGA CONTRACTUAL DE MANERA INDEFINIDA Y EN SU MOMENTO SE MODIFIQUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
----------------------	--

a.2) Expedientes Judiciales:

01190-2018-00329	Presentación de Memorial Recurso de Aclaración Contencioso
01002-2021-00351	Presentación de Memorial Vista Recurso de Casación
01002-2021-00361	Presentación de Memorial Vista Recurso de Casación
01145-2020-00282	Presentación de Memorial Apertura a Prueba
01145-2021-00027	Presentación de Memorial Apertura a Prueba
01011-2018-00298	Presentación de Memorial Apertura a Prueba
01145-2020-00145	Presentación de Memorial Vista
01145-2014-00190	Presentación de Memorial Contestación Reposición
01145-2020-00265	Presentación de Memorial Apertura a Prueba

Atentamente,



Edgar Guillermo Rodolfo Navarro Gaitán
CUI 2653003770101

Vo.Bo.



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ingeniero Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible